



COMUNIDAD CAMPESINA DE ANTABAMBA
RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 158-OOAJAF-ORAMS-VII
GESTIÓN 2021-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Antabamba 11 de junio del 2021

OFICIO N° 02-2021-C.C-ANTABAMBA

**JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DEL DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SAN BORJA, LIMA**

**ASUNTO: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA RELACIONADA A LA
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DEL
PROYECTO SANTO DOMINGO**

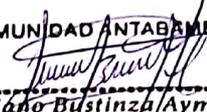
Por medio de la presente lo saludamos muy cordialmente y nos dirigimos a Ud. a fin de alcanzarle los resultados de la evaluación interna de consulta previa, que se llevó a cabo mediante asamblea extraordinaria el día 30 de mayo de 2021 en el local comunal de Cusipampa de la comunidad campesina de Antabamba.

En dicha asamblea los comuneros calificados de la comunidad campesina de Antabamba acordaron estar de acuerdo con la aprobación de la medida administrativa relacionada a la autorización de inicio de actividades de exploración minero del proyecto Santo Domingo.

En ese sentido, se adjunta el acta suscrita durante la Asamblea Extraordinaria sobre la evaluación interna para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le manifiesto mi estima personal.

Atentamente,

COMUNIDAD ANTABAMBA


Feliciano Bustanza Aymara
DNI: 42681487
SECRETARIO



Qui
Alex V. Guerrero Chacacavalca
DNI: 70240000

Acta de Asamblea Extraordinaria
Siendo los días y veintidós del día domingo, del mes de
mayo del año dos mil veintiuno, en el local Comunal de
Cusipampa de la Comunidad Campesina de Antabamba se
reunieron los directivos de la Comunidad Campesina, Conjuntamente
con los Comuecos Calificados de la Comunidad Campesina de Antaba
mba, alcanzando al Cerun reglamentario con su asistencia de los
Comuecos de la Comunidad Campesina de Antabamba se realizó
la Asamblea con la finalidad de realizar la Evaluación interna
del proceso de consulta previa relacionado a la medida adminis
trativa de autorización de inicio de actividades del proyecto de
exploración minera tanto domingo, conforme a la información
brindadas por el ministerio de energía de minas a través
de talleres informativos, la Comunidad Campesina de Antabamba
luego de un amplio debate, entre los participantes se llegó
a las siguientes conclusiones: por la mayoría de los miembros
de la Comunidad Campesina de Antabamba se encuentra de
acuerdo con el ministerio de energía y minas para que se
emita la autorización de Inicio de actividades del proyecto



de exploración minera Santa Domingo a favor de la Empresa
 residente en el Campamento de Acuerdos, por mantener su rol
 proceso la Consulta previa, Como también la revisión del Convenio
 suscrito anterior con la Empresa y la Comunidad Campesina de
 Antabamba, de la misma forma se solicita, que se conduzca el
 proceso de Consulta previa en esta etapa, ya que hemos recibido
 la información necesaria sobre el proyecto Santa Domingo
 sobre nuestros derechos colectivos, por tanto, Solicitamos que
 concierne dicho proyecto a fin de que se cumpla los acuerdos
 pendientes entre la empresa y la Comunidad Campesina de Anta
 bamba, por consiguiente no habiendo mas puntos que tratar
 se conduce la acta y firman los presentes
 representativo - la aprobación de Consulta previa con el Ministerio es previa
 condición del Convenio suscrito con la Comunidad y empresa Fresnillo S.A.I

COMUNIDAD ANTABAMBA

[Signature]
 Grimaldo Palomino Arango
 DNI: 31301585
 VICE-PRESIDENTE

[Signature]
 44918346

[Signature]
 441758277
 26401537

[Signature]
 44531542

[Signature]
 42681487



~~31301051~~

~~46892575~~

~~31300268~~

~~31301491~~

~~31300093~~

~~31300015~~

H D
31300822

31301743

H D H D
31301613 31301176

~~31301702~~

H D
31300865

~~80604036~~

~~31301713~~

~~31302001~~

~~10337584~~

H D
31300500

43094492

~~31301987~~

~~40603143~~

~~31300155~~

~~31301494~~

~~09376796~~

~~31301907~~

~~31300007~~

~~31302089~~

~~26507830~~

~~80616100~~

~~04652931~~

~~15698927~~

~~06082149~~

~~31301195~~

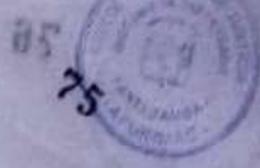
~~24962730~~

~~31301284~~

~~31302104~~

~~31301472~~

~~31300272~~



~~42758958~~

~~31300559~~

~~41927911~~

~~07004044~~

~~31301525~~

~~40614352~~

31302000

31301854

31301262

45161352

31309036

71654687

31301405

9825149

71742841

70579245

41639033

31300447

44872914

45664516

31301559

10485365

45737462

7257697

41363808

31301535

315000664

41293340

40548504

0259932

46303476

23812539

40221335

31301590

31301978

07035781

31300180

42200687

40435792



Chae L. B
31300367

[Signature]
73884735

[Signature]
3130065

[Signature]
31302094

[Signature]
31300388

[Signature]
31301774

~~Marcelyn Tapia~~
31301315

[Signature]
0719840

Rebecca 80622773

[Signature]
41214663

[Signature]
30314121

Nicolás Vera Castillo
31301353

H R
115345692

Pascal Zamalloa H.
31300706

H D
459206602

H D
31301296

[Signature]
09260368